

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/ 497

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
JARDINES INFANTILES DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE OVALLE.

LA SERENA, 04 JUL 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 19.06.2017 de la Municipalidad de Ovalle; Resolución N° 015/016, de 16 de enero de 2017; Resolución N° 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Municipalidad de Ovalle, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 19.06.2017, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORIZESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Municipalidad de Ovalle, denominado "Las Ardillitas", código 04301020, por un monto ascendente a \$700.000, correspondiendo a los Jardines Infantiles que a continuación se señalan:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
MAYO 2017	JARDÍN INFANTIL "LOS ACACIOS" (cód. 4301056)	\$100.000.-
MAYO 2017	SALA CUNA "LAS ESTRELLITAS" (cód. 4301059)	\$100.000.-
MAYO 2017	SALA CUNA "LOS SAUCES" (cód. 4301060)	\$500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PA/ppa./

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.



ORD. : N°053/2017

ANT. : Disposiciones Vigentes

MAT. : Solicita traspaso en Salas Cunas.

OVALLE, Junio 19 de 2017.-

DE : COORDINADORA COMUNAL DE LA INFANCIA
SRA. ROSA FLORES BERRIOS

A : DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SRA. MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA

1.- Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud. su autorización para traspaso de fondos entre Establecimientos de Educación Parvularia de acuerdo a detalle adjunto.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



ROSA FLORES BERRIOS
COORDINADORA COMUNAL DE LA INFANCIA
I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE

RFB/pss.

Distribución:

> Archivo

TRASPASO DE FONDOS DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES V.T.F.MAYO 2017.-

JARDIN QUE TRASPASA	4301020 S.C. Y J.I.ARDILLITAS	\$	700.000
JARDIN TRASPASADO	4301056 JARDIN INFANTIL LOS ACACIOS	\$	100.000
JARDIN TRASPASADO	4301059 SALA CUNA ESTRELLITAS	\$	100.000
JARDIN TRASPASADO	4301060 SALA CUNA LOS SAUCES	\$	500.000



ORD. : N°053/2017

ANT. : Disposiciones Vigentes

MAT. : Solicita traspaso en Salas Cunas.

OVALLE, Junio 19 de 2017.-

**DE : COORDINADORA COMUNAL DE LA INFANCIA
SRA. ROSA FLORES BERRIOS**

**A : DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SRA. MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA**

1.- Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud. su autorización para traspaso de fondos entre Establecimientos de Educación Parvularia de acuerdo a detalle adjunto.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.


ROSA FLORES BERRIOS
COORDINADORA COMUNAL DE LA INFANCIA
I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE

RFB/pss.

Distribución:

> Archivo

TRASPASO DE FONDOS DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES V.T.F. MAYO 2017.-

JARDIN QUE TRASPASA	4301020 S.C. Y J.I. ARDILLITAS	\$	700.000
JARDIN TRASPASADO	4301056 JARDÍN INFANTIL LOS ACACIOS	\$	100.000
JARDIN TRASPASADO	4301059 SALA CUNA ESTRELLITAS	\$	100.000
JARDIN TRASPASADO	4301060 SALA CUNA LOS SAUCES	\$	500.000

ORD. : 420

ANT. : Manual de transferencias.

MAT. : Traspasos de recursos.

Coquimbo, 15 JUN. 2017

A : SRA. MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA JUNJI REGION DE COQUIMBO.

DE : SR. JAIME VALENZUELA CARRASCO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EDUCACION
COQUIMBO .

Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a usted autorizar los siguientes traspasos de recursos:

- ◊ Jardín Infantil Mario Muñoz Silva (cod.4102015) de \$30.000 al Jardín Infantil Sto. Tomas de Aquino (cod.4102017).
- ◊ Jardín Infantil Mario Muñoz Silva (cod.4102015) de \$300.000 a la Sala Cuna Fernando Binignat (cod.4102018).
- ◊ Jardín Infantil Mario Muñoz Silva (cod.4102015) de \$63.000 al Jardín Infantil Intercultural (cod.4102042).
- ◊ Jardín Infantil San Rafael (cod.4102044) de \$1.900.000 al Jardín Infantil Juan Pablo II (cod.4102014).
- ◊ Jardín Infantil San Rafael (cod.4102044) de \$45.000 al Jardín Infantil Intercultural (cod.4102042).
- ◊ Jardín Infantil San Rafael (cod.4102044) de \$950.000 al Jardín Infantil Corazones Mágicos (cod.4102046).
- ◊ Jardín Infantil Escuela Coquimbo (cod.4102047) de \$430.000 al Jardín Infantil Corazones Mágicos (cod.4102046).
- ◊ Jardín Infantil Nidito de Amor (cod.4102049) de \$90.000 a la Sala Cuna Fernando Binignat (cod.4102018).
- ◊ Jardín Infantil Nidito de Amor (cod.4102049) de \$1.170.000 al Jardín Infantil Corazones Mágicos (cod.4102046).

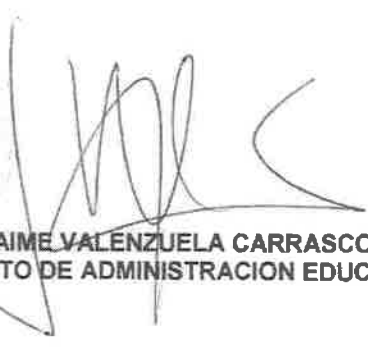
393.000 ✓

7895 ✓

260.00 ✓

Lo anterior debido a que, los Jardines Infantiles antes mencionados, no se encuentran con saldo para cubrir sus gastos.

Sin otro particular le saluda.



JAIME VALENZUELA CARRASCO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EDUCACION COQUIMBO

JVC/CH/ma
Distribucion:
-Archivo